

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y FUSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA PREDIOS URBANOS C.A.(P.U.C.A.) "En
Liquidación" ✓
CUANTIA : USD \$ 720.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy ~~miércoles ocho de noviembre~~ del año dos mil: ante
mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo
Noveno del Cantón, comparece la Compañía PREDIOS URBANOS
C.A.(P.U.C.A.) "En Liquidación", debidamente representada por
el señor ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA, en calidad de
Gerente y como Representante Legal de dicha Compañía,
conforme consta de los documentos que se agregan como
habitantes a esta escritura, declara ser de estado civil
casado, profesión COMERCIANTE, nacionalidad ECUATORIANA,
mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con
domicilio en esta ciudad a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad por los derechos que representa en su calidad ya



✱

enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto social de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) "En Liquidación" que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA, en calidad de GERENTE y por lo tanto representante legal de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) "En Liquidación" debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 27 de octubre del año 2.000 y; de conformidad como consta en la nota de Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor José María Montalván Cornejo, el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año, se constituyó la compañía PREDIOS URBANOS CONCORDIA C.A. (P.U.C.A.) con un capital

social de veinte mil sucres. (b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor José María Montalván Cornejo, el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo del mismo año, la compañía PREDIOS URBANOS CONCORDIA C.A. (P.U.C.A.) cambió su denominación por la de PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.). (c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara, el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la cantidad de ciento ochenta mil sucres y reformó su estatuto social. (d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara, el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó su capital social en la suma de trescientos mil sucres y reformó su estatuto social. (e).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital



ABRIL 16/97

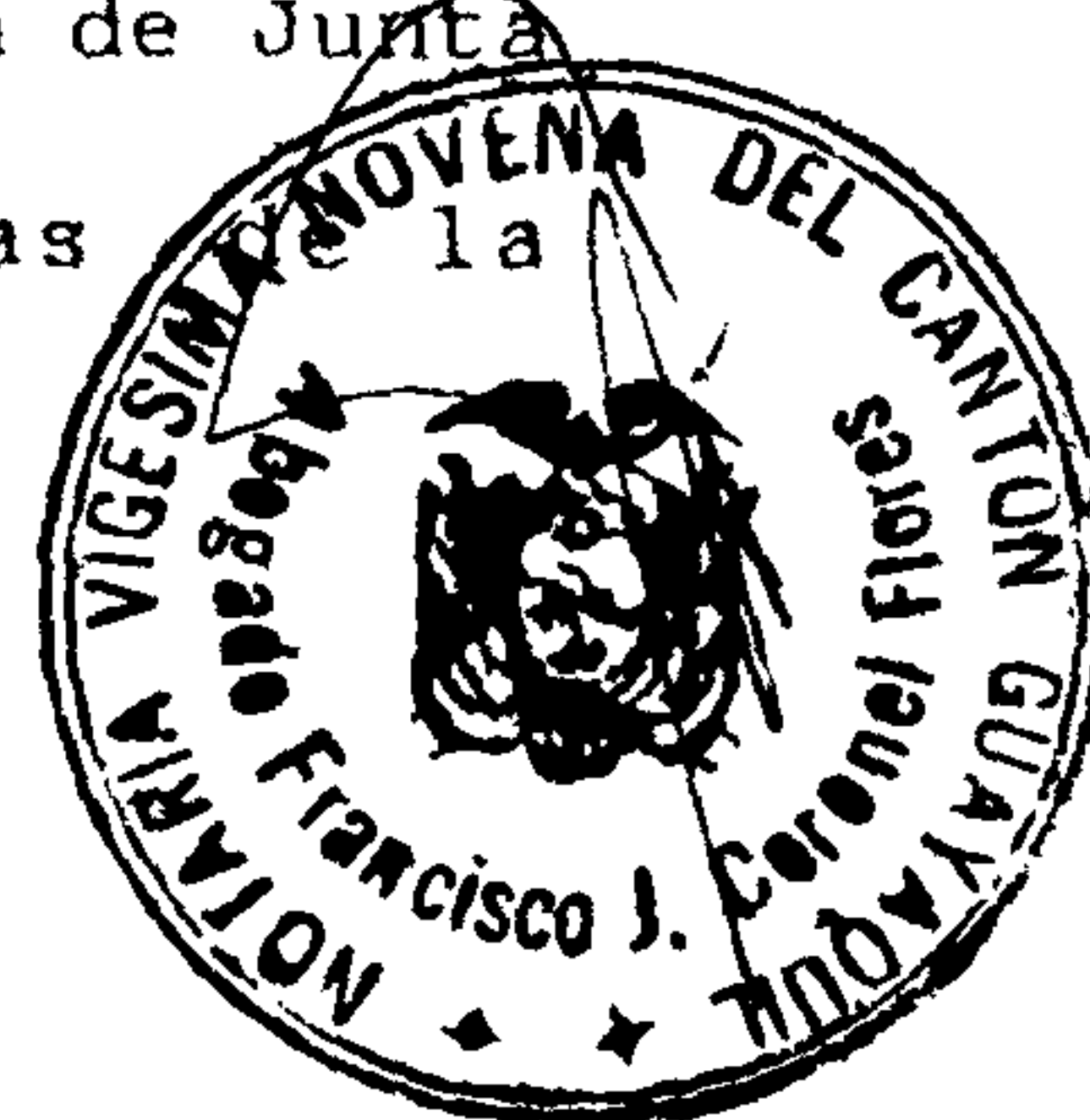
R.M. oct. 8/98

social en la suma de un millón quinientos mil sucres y reformó su estatuto social. (f) Mediante Resolución de Disolución número uno cuatro ocho siete del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se declaró la disolución de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) (g) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) "En Liquidación" en sesión celebrada el 27 de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos, g.1).- Reactivar la compañía, g.2) Convertir el valor nominal de las acciones que son de un mil sucres cada una a su equivalente de USD \$ 0.04 cada una. Convertir el capital suscrito de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES a su equivalente de OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América. (g.3).- Fijar el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (g.4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en setecientos veinte dólares a más del existente, que es de ochenta dólares, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de ochocientos dólares; (g.5) reformar el artículo TERCERO de los estatutos sociales de la Compañía, en la forma acordada en la referida sesión de Junta General; y, (g.6) Autorizar al GERENTE de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que otorgue la correspondiente Escritura

Pública de aumento de capital. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA en calidad de GERENTE y por lo tanto representante legal de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.), "En Liquidación" ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 27 de octubre del año dos mil.

DECLARA: UNO.- Que queda reactivada la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.), "En Liquidación". DOS: Que se fija el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares, que quedan convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el valor nominal de las acciones que es de mil sucres a su equivalente de USD \$ 0.04; y, el capital suscrito de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.), "En Liquidación" que es de dos millones de sucres queda convertido a su equivalente de ochenta dólares de los Estados Unidos de América y, elevado en la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América del tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- Que dicho aumento de capital se efectúe mediante la suscripción de 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la



compañía en sesión celebrada el 27 de octubre del año
2.000. CUATRO.- Que los suscriptores del presente aumento de
capital, cuyos nombres constan en el Acta antes indicada,
son ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de
Guayaquil.- CINCO.- Que queda reformado el artículo tercero
del estatuto social de la compañía en los términos que
consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria
de accionistas del 27 de octubre del año 2.000. SEIS.-
DECLARACIÓN JURAMENTADA: Que en razón de que su representada
se encuentra sujeta al Control Parcial por parte de
Superintendencia de Compañías. DECLARA bajo juramento, que
el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e
integrado contablemente en los libros de la compañía, en la
forma constante en el acta de la Junta General Universal
Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre
del año 2000. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- (1)

Copia certificada del Acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIOS URBANOS
C.A. (P.U.C.A.) "En Liquidación" fecha 27 de octubre del año
2000. -2) Nombramiento del Gerente de la compañía PREDIOS
URBANOS C.A. (P.U.C.A.) PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.), " En
Liquidación" -, debidamente inscrito en el Registro
Mercantil. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas
de estilo necesarias para la plena validez de la presente
Escritura Pública. (firmado) Ilegible Abogado GABRIEL
ZAPATA GUZMÁN. Registro Profesional número nueve cuatro dos

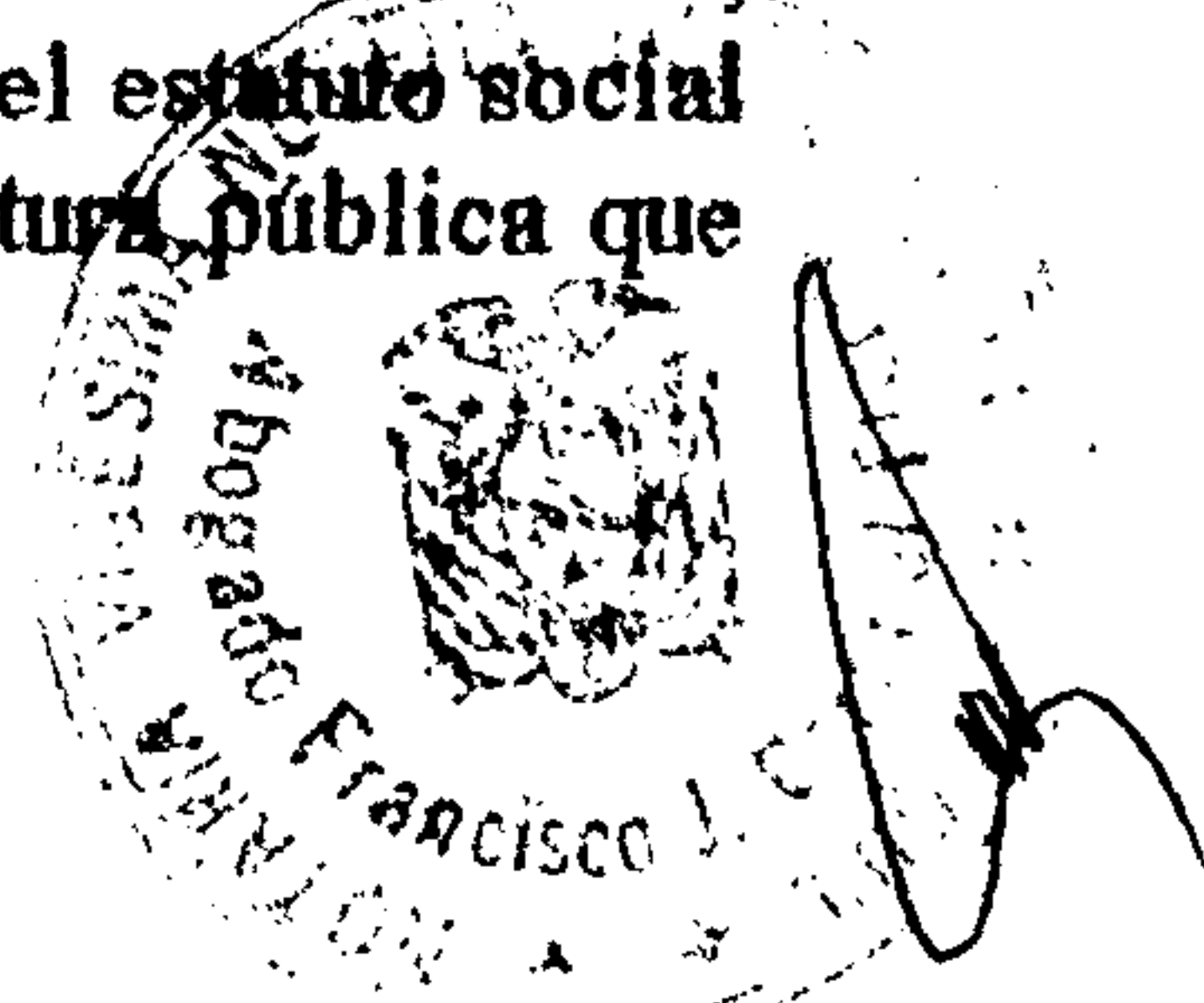
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS URBANOS C. A. (P. U. C. A.), "en Liquidación", CELEBRADA" EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 27 días del mes de octubre del año 2.000, siendo las 10h00 en el local de la compañía ubicado en las calles J. Francisco Campos No. 110, se reúnen los accionistas de la compañía PREDIOS URBANOS C. A. (P. U. C. A.), "en Liquidación", señores: ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA, propietario de 1.980 acciones, ROSA CLARA ARGUELLO ABAD DE LOPEZ, propietaria de 20 acciones. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Como se encuentran presentes los accionistas de la compañía, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los puntos del ORDEN DEL DIA cuyo tenor es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. 1487 del 16 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de 1998.
2. Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, del valor nominal de las acciones; y, del capital social de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
5. Efectuar la consecuente reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía; y,
6. Autorizar al gerente de la compañía, o a quien legalmente lo subroga para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora ROSA CLARA ARGUELLO ABAD DE LOPEZ, nombrada por la junta como presidenta ad-hoc; y, de Secretario actúa el gerente con funciones prorrogadas señor Zenón Germánico López Miranda.

Toma la palabra la Presidenta ad-hoc quien da a conocer una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la compañía en Reactivarse a fin de poder continuar desarrollando sus actividades en forma normal, además, manifiesta a los asistentes que con la finalidad de cumplir con expresas disposiciones legales se debe convertir de sucres a dólares, el valor nominal de las acciones y el capital suscrito de la compañía y aumentarlo en setecientos veinte dólares, pagarlo en el 25% con Numerario; así mismo sugiere fijar su capital autorizado, reformar el artículo tercero del estatuto social y autorizar al gerente para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contiene el presente aumento de capital.



La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

Uno: Reactivar la compañía.

Dos: Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a USD \$ 0.04 cada una y el capital social que es de dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de esta conversión la distribución del monto accionario de los accionistas es así:

Zenón Germánico López Miranda tiene 1.980 acciones de USD \$ 0.04 cada una.

Rosa Clara Arguello Abad de López tiene 20 acciones de USD \$ 0.04 cada una.

Tres: Fijar el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Cuatro: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de ochenta dólares, de tal manera, que el nuevo capital social de la compañía sea de ochocientos dólares, y que el mencionado aumento se lo efectúe mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una, las mismas que son pagadas en el 25% con Numerario; y, suscritas por los accionistas de la compañía previa a la renuncia de una parte de su derecho preferente que realizó el señor Zenón Germánico López Miranda a favor de la otra accionista tal como consta en el siguiente cuadro que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas de la compañía:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES	ACCIONES SUSCRITAS USD \$ 0.04	25% PAGADO NUMERARIO USD \$	75% SALDO INSOLUTO USD \$
ZENÓN GERMÁNICO LÓPEZ MIRANDA	11.020	110.20	330.60
ROSA CLARA ARGUELLO ABAD DE LOPEZ	6.980	69.80	209.40
TOTAL	18.000	180.00	540.00

El saldo insoluto por USD \$ 540 lo pagarán los accionistas en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el presente aumento de capital, lo cancelarán en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.

Cinco: Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de USD \$ 0.04 de los Estados Unidos de América.

I

Finalmente, se autorizó al Gerente y al Presidente de la empresa a sustituir los anteriores títulos de acción de la compañía que se encuentran expresados en pesos, por nuevos 3
títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América

La distribución de las acciones después de legalizado el presente aumento de capital es la siguiente.

Zenón Germanico Lopez Miranda propietario de 13.000 acciones de USD \$ 0.04 cada una.
Rosa Clara Arguello Abad de López, propietaria 7.000 acciones de USD \$ 0.04 cada una.

Señal: Autorizar al gerente de la Compañía, señor Zenón Germanico Lopez Miranda o a quien legalmente lo subroga para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y Reforma respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo mas puntos de que tratar la Presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas que la instalaron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el texto de la misma en todas sus partes, firmando para constancia todos los señores accionistas con su Presidenta ad-hoc y Secretario, siendo las 12h00 se levanta la sesión. 1) Zenón Germanico López Miranda, Gerente-Secretario 1) Rosa Clara Arguello Abad de López, Presidenta ad-hoc. Accionistas: 1) Zenon Germanico Lopez Miranda, y. 1) Rosa Clara Arguello Abad de López

RAZON: Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía FREDERICO URBANOS C. A (P. U. C. A) "en Liquidación", al cual me remito en caso necesario.

Chayquill, 27 de octubre del año 2.000

ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA
SECRETARIO



8000 4 copias

I

cancelado
junio 26/98

Guayaquil, enero 9 de 1.996

Señor

Germánico López Miranda

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día tres de enero tuvo el acierto de elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (PUCA).

De conformidad con el art. vigésimo del estatuto de la misma, usted tendrá la representación legal de la compañía y durará dos años en el ejercicio de su cargo.

La compañía se constituyó el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el notario José María Montalván Cornejo e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho con la denominación PREDIOS URBANOS CONCORDIA C.A. (PUCA).

La antedicha compañía cambió de su denominación mediante escritura pública otorgada ante el notario de este cantón sr. José María Montalván Cornejo, el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve e inscrita en el registro mercantil el dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve con el nombre de PREDIOS URBANO C.A. (PUCA).

Y reforma sus estatutos al tiempo que aumenta su capital, por intermedio de escritura pública otorgada el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario Abg. Eduardo Falquez Ayala y fué inscrita el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente,

ROSACELINA ARGUELLO ABAD DE LOPEZ

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la cia. "PREDIOS URBANOS C. A." y declaro que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil



I

enero 9 de 1.996

[Handwritten signature]

GERMANICO LOPEZ MIRANDA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Sargento

Folio(s) 34905-34906 Registro Mercantil No.

10.831 Repertorio No. 17.637

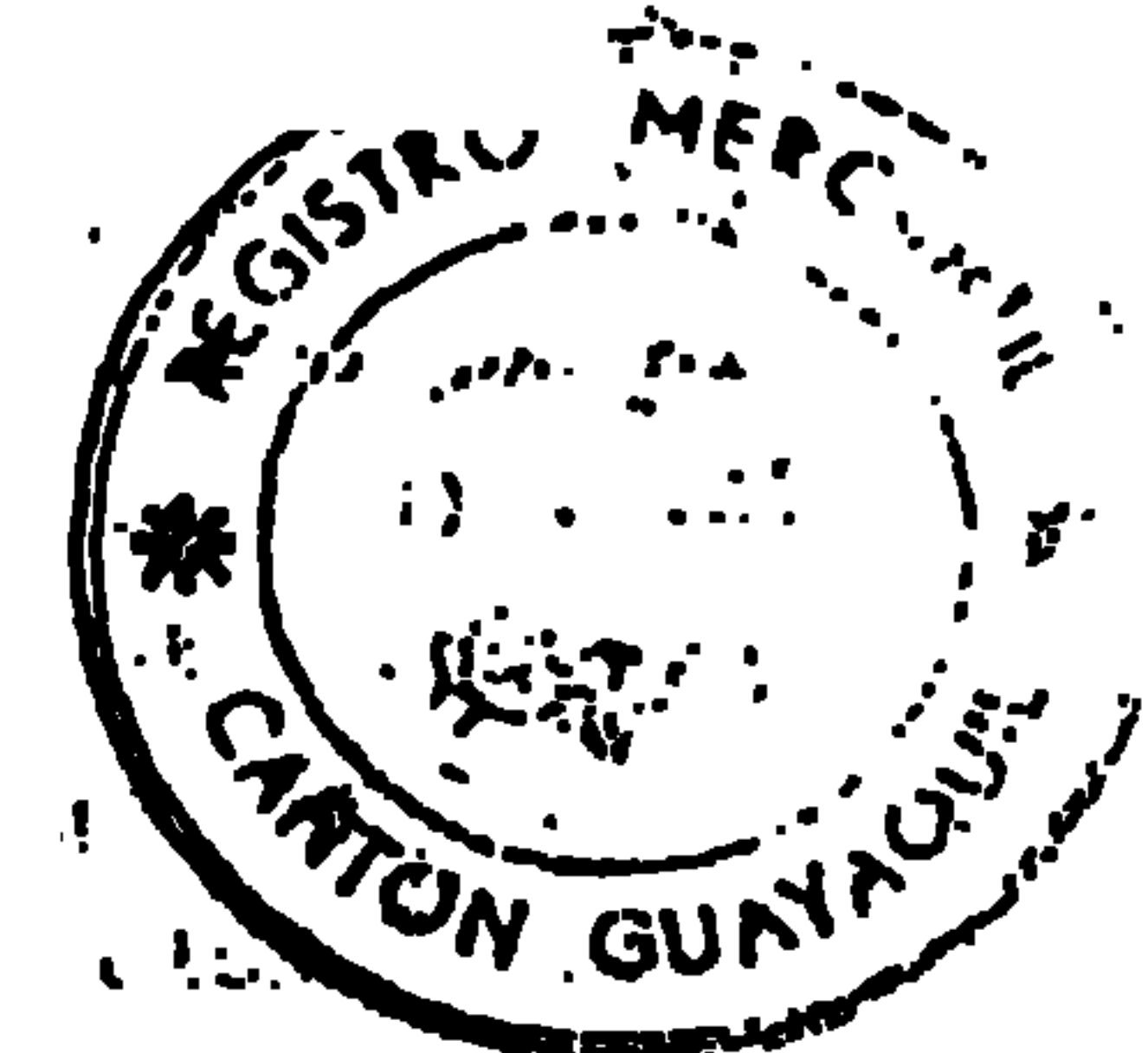
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de junio de 1996

[Handwritten signature]

LDOO. CARLOS PINCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

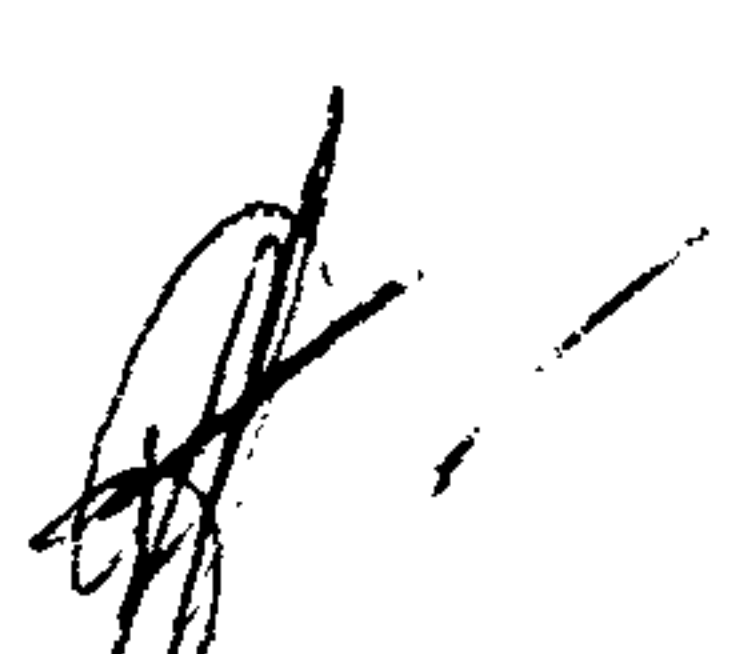


ERCANTIL CANTON GUIL.
ado por este trabajo

4

cinco.-Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba
y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surtan
sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la
compareciente esta escritura íntegramente por mí, el
Notario, dicha otorgante se afirma se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

3


p. PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.), "En Liquidación" ✓

R. U. C. No. 0990167176001 ✓

ZENON GERMANICO LOPEZ MIRANDA (GERENTE) ✓

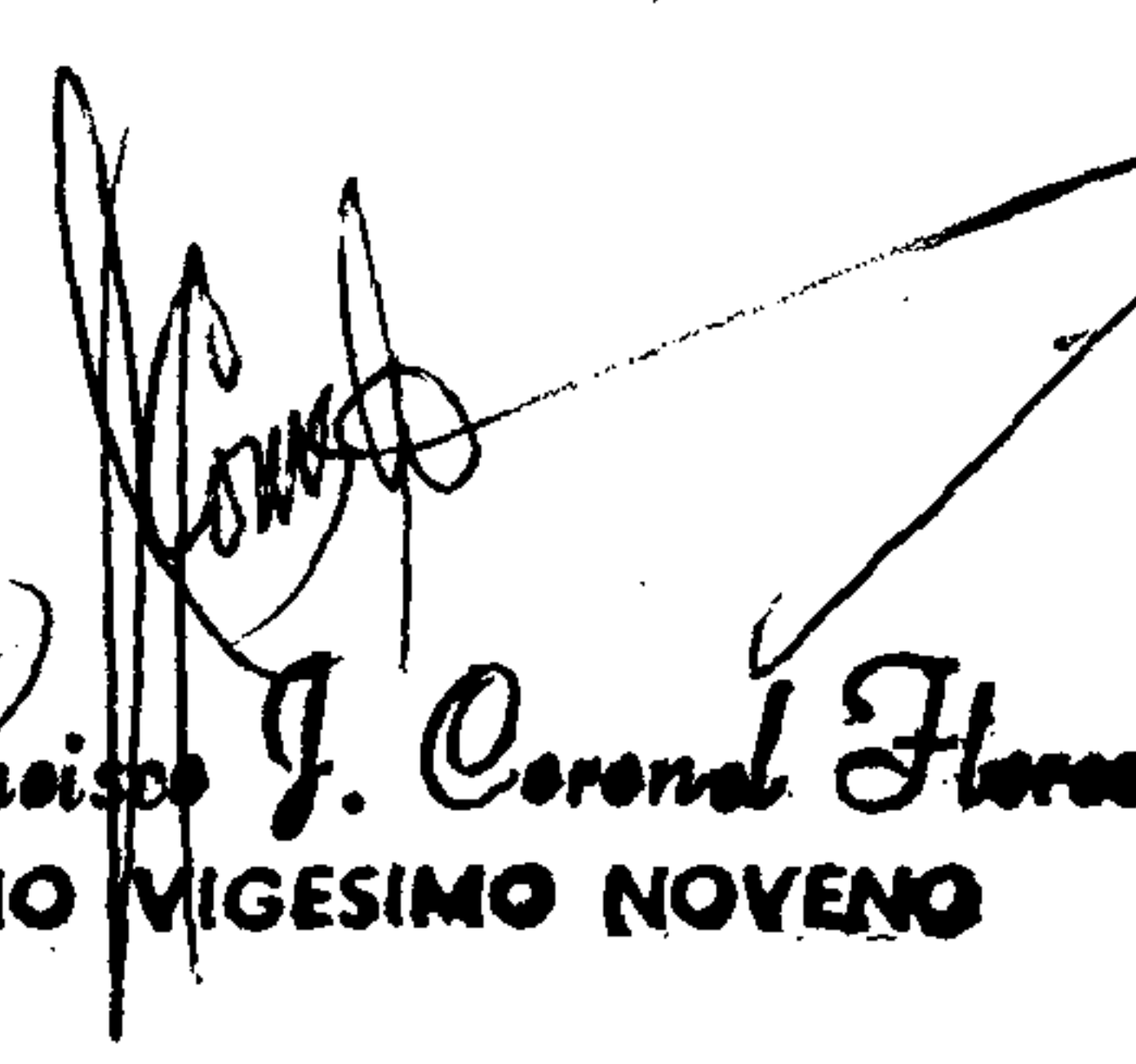
Cédula de Ciudadanía No. 0901428946

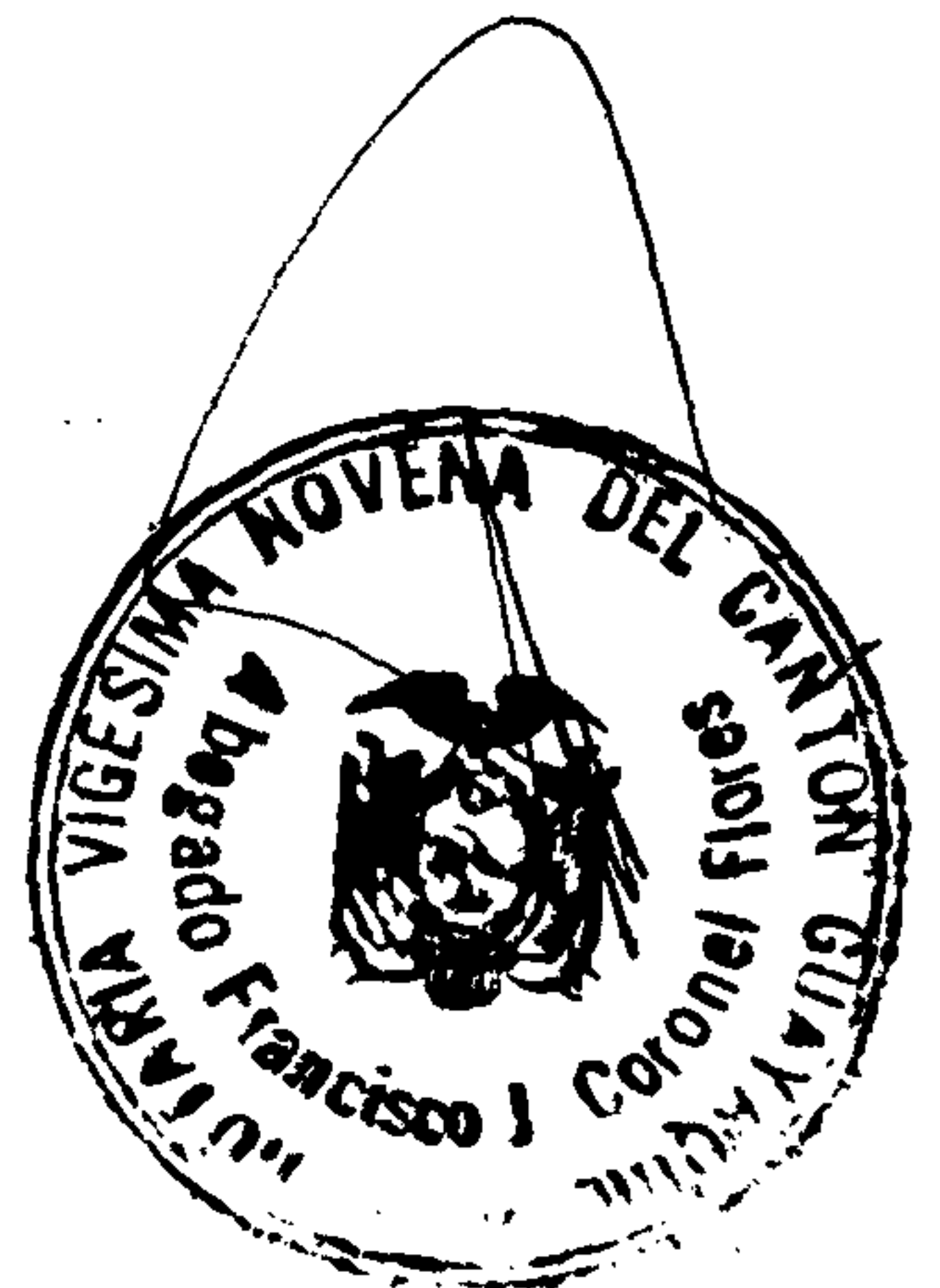
C. V. No. 0036-025


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

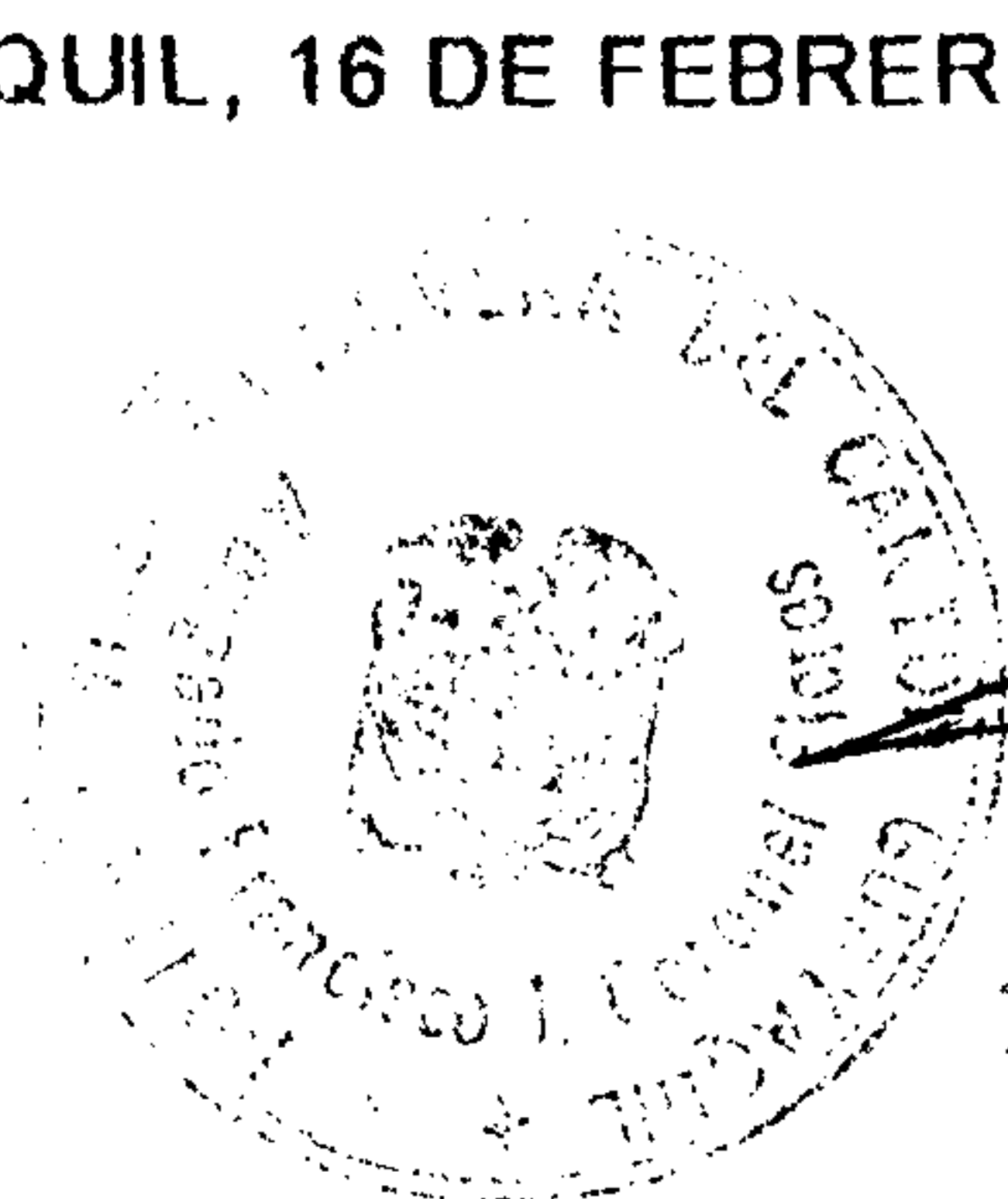


Se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes
de Noviembre del dos mil.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- SIENDO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G-IJ-0001473, EMITIDA POR EL SEÑOR OTION MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA REFORMA DEL ESTATUTO Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA PREDIOS URBANOS C. A. (P. U. C. A.) "EN LIQUIDACION".- DOY FE.-
GUAYAQUIL, 16 DE FEBRERO DEL 2.001



[Signature]
Al. Francisco J. Coronel Flores

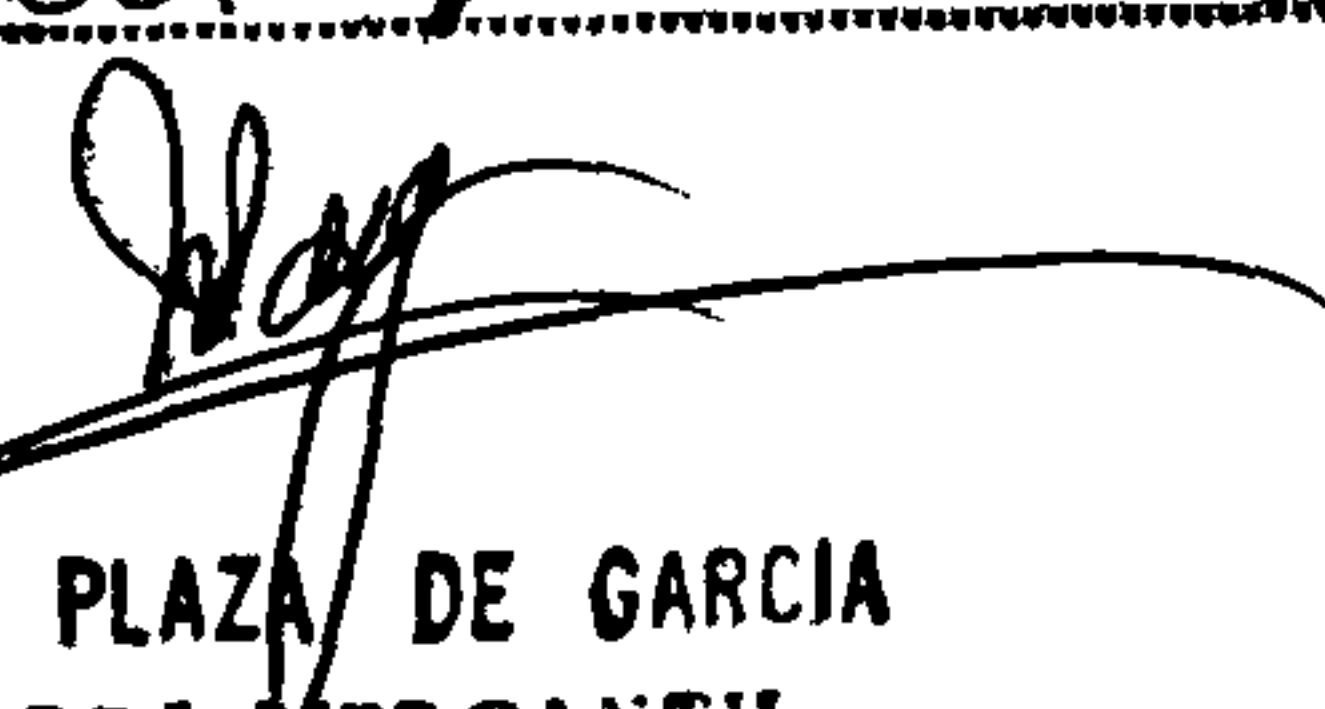
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001473, dictada el 16 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Reactivación, conversión de capital de sucres a dolares, fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía Predios Urbanos C. A. (P. U. C. A.) en liquidación de fojas 20.298 a 20.311, número 4.531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5895 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 07 del 2.001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Tres anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 07 del 2001


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89 =

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001473, de fecha dieciséis de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la reactivación, conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS URBANOS C.A. (P. U. C. A.)** " en liquidación " .- Guayaquil, marzo 19 del 2.001.-




**NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

Estudio Jurídico "Maldonado Rennella"
Ab. Jorge Quiroz Magallanes
Ab. Lourdes Gallardo de Quiroz

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL:-----

Acompaño a la presente 4 copias autenticadas de la escritura de RESCILIACION DE LA ESCRITURA QUE CONTIENEN EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIOS URBANOS C.A. PUCA EN LIQUIDACION, para que sea adjuntada al expediente.

Dicha escritura fue autorizada por el Ab. Piero Aycart Vincenzini, 10
Notario 30 del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1999.

Es justicia, etc.,



AB. LOURDES GALLARDO DE QUIROZ

REG.No.8423

C.C. 090813251-7

Expediente N° 3280-58

Carpiu Samper
Abg. Esthela Maldonado
Die 16/99